



JOHN CARLOS GONZALES ROSA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
10 JUL 2018

4224

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 070 2018-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

Callao, 10 JUL. 2018

VISTOS:

El Oficio N° 2668-2018-GRC/DIRESA/DG de fecha 15 de junio de 2018, el Informe N° 661-2018-GRC/GA-ORH de fecha 20 de junio de 2018, el Informe N° 394-2018-GRC/GA de fecha 22 de junio de 2018, el Informe N° 692-2018-GRC/GA-ORH de fecha 26 de junio de 2018, el Memorandum N° 699-2018-GRC/GAJ de fecha 27 de junio de 2018, el Memorando N° 349-2018-GRC/GA-ORH de fecha 26 de junio de 2018, la Carta N° 01-2018-LMCB de fecha 28 de junio de 2018, el Informe N° 711-2018-GRC/GA-ORH de fecha 02 de julio de 2018, el Informe N° 411-2018-GRC/GA de fecha 05 de julio de 2018 y el Informe N° 576-2018-GRC/GAJ de fecha 06 de julio de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 2668-2018-GRC/DIRESA/DG de fecha 15 de junio de 2018, la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA Callao solicita se gestione el destaque del Abog. Luis Miguel Chávez Boero, debido a que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000220 de fecha 14 de junio del presente año se dio por concluida la designación del Abog. Moisés Hugo Castañeda Salazar en el cargo de confianza de Asesor de la Dirección General de la mencionada Dirección Regional;

Que, mediante el Informe N° 661-2018-GRC/GA-ORH de fecha 20 de junio de 2018 la oficina de Recursos Humanos informó a la Gerencia de Administración que el servidor Abog. Luis Miguel Chávez Boero, viene ocupando la Plaza CAP-P N° 244 Especialista en Planes y Política Laboral nivel P-2 de la Oficina de Desarrollo Social Población e Igualdad de Oportunidades Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y actualmente se encuentra reubicado mediante Memorando N° 485-2015-GRC/GA-ORH del 14 de octubre de 2015 en la Gerencia de Asesoría Jurídica, asimismo solicitó que el expediente y sus antecedentes sean derivados a la Gerencia General Regional con la finalidad de continuar con el trámite que autorice el destaque del servidor Abog. Luis Miguel Chávez Boero, debiéndose cumplir con las condiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 075-2016-PCM, siendo elevado mediante el Informe N° 394-2018-GRC/GA de fecha 22 de junio de 2018 y autorizado por la Gerencia General Regional mediante el proveído de fecha 25 de junio de 2018;

Que, mediante Informe N° 692-2018-GRC/GA-ORH de fecha 26 de junio de 2018, la Oficina de Recursos Humanos le comunicó a la Gerencia de Asesoría Jurídica la solicitud de destaque realizada por la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA Callao, siendo autorizado por dicha gerencia a través del Memorandum N° 699-2018-GRC/GAJ de fecha 27 de junio de 2018;

Que, mediante el Memorando N° 349-2018-GRC/GA-ORH de fecha 26 de junio de 2018, la oficina de Recursos Humanos le comunicó al Abog. Luis Miguel Chávez Boero la solicitud de destaque realizada por la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA Callao, emitiendo su aceptación a través de la Carta N° 01-2018-LMCB de fecha 28 de junio de 2018, en concordancia a lo estipulado en el inciso a) del artículo 2 del Decreto Supremo N° 075-2016-PCM;



RTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
PIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JHON CARLOS GONZALES ROS,
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

4224

7 0 JUL 2018



Que, con Informe N° 711-2018-GRC/GA-ORH de fecha 02 de julio de 2018, la Oficina de Recursos Humanos precisa que se cumplen con todos los requisitos y condiciones señaladas en el Decreto Supremo N° 075-2016-PCM que modifica el numeral ii) del literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Final e incorpora la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM por lo que solicita derivar los antecedentes a la Gerencia General para la continuación del trámite correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 411-2018-GRC/GA de fecha 05 de julio de 2018, la Gerencia de Administración remite a la Gerencia General Regional la documentación que contiene la solicitud del destaque del Abog. Luis Miguel Chávez Boero a la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA Callao, a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 576-2018-GRC/GAJ de fecha 06 de julio de 2018 la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente el desplazamiento en la modalidad de Destaque del servidor Abog. Luis Miguel Chávez Boero a la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA Callao, al cumplir con las condiciones señaladas en el Decreto Supremo N° 075-2016-PCM que modifica el numeral ii) del literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Final e incorpora la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil aprobado por D.S. N° 040-2014-PCM, siendo estos:

- a) Se requiere la aceptación de la entidad de origen, la entidad de destino y del servidor civil,*
- b) El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen*
- c) Deberán respetarse las condiciones contractuales esenciales de los servidores involucrados, como la categoría y remuneración, según lo previsto en las disposiciones del régimen del Decreto Legislativo N° 728,*
- d) El desplazamiento del servidor necesariamente será para desempeñar las funciones de los puestos previstos en los instrumentos de gestión de la entidad de destino; y,*
- e) El servidor destacado mantiene su puesto en la entidad de origen, mientras dure el desplazamiento.*

En consecuencia, estando a lo expuesto y con la visación de la Oficina de Recursos Humanos y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

De acuerdo a lo dispuesto en el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por lo prescrito en el Reglamento de organización y funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 000001-2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2018, la acción administrativa de desplazamiento de personal, bajo la modalidad de destaque al servidor Abog. Luis Miguel Chávez Boero, quien viene ocupando la Plaza CAP-P N° 244 Especialista en Planes y Política Laboral nivel P-2 de la Oficina de Desarrollo Social Población e Igualdad de Oportunidades Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a efectos de ejercer funciones en la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA Callao donde prestará sus servicios, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA Callao será la responsable del Control de Asistencia y Permanencia del citado servidor, debiendo informar con carácter de obligatorio, las ocurrencias habidas por los descuentos y acciones de Ley a que hubiera lugar.

ARTÍCULO TERCERO.- El servidor Abog. Luis Miguel Chávez Boero mantiene su puesto de trabajo en la entidad de origen, la misma que continuará abonándole su remuneración, bonificación y aguinaldos.

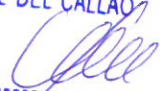
ARTÍCULO CUARTO.- Hágase de conocimiento la presente resolución al interesado C Abog. Luis Miguel Chávez Boero, a la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA Callao, a la Gerencia de Administración, a la Oficina de Recursos Humanos y demás estamentos administrativos del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LIC. VICTOR A. SUELPRES JEREZ
 Gerente General Regional

ERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 OPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
 REGIONAL DEL CALLAO


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

4224 Fecha: 10 JUL 2018



